

DILIGENCIA DE CORRECCIÓN DE ERRORES de la “RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE EN CÁDIZ, POR LA QUE SE CONCEDEN AYUDAS DESTINADAS A LOS PROYECTOS ACOGIDOS A LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO EN LAS ZONAS PESQUERAS DE ANDALUCÍA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DEL FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE PESCA 2014-2020. CONVOCATORIA DE 5 DE JUNIO DE 2019”, de fecha 4 de abril de 2021.

DETECTADOS ERRORES en la citada Resolución de 4 de abril de 2021 se procede a su corrección al amparo de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en virtud del cual las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia del interesado, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, y así:

- En el Anexo I de “Entidades beneficiarias definitivas”, para el expediente n.º 412AND20060 en el apartado correspondiente al “calendario de ejecución”, se sustituye el plazo de “dos meses a partir de la fecha de notificación de la Resolución” por “ocho meses y quince días a partir de la fecha de notificación de la Resolución”.
- En el Anexo I de “Entidades beneficiarias definitivas”, para el expediente n.º 412AND20064 en el apartado correspondiente al “calendario de ejecución”, se sustituye el plazo de “dos meses y catorce días a partir de la fecha de notificación de la Resolución” por “un año a partir de la fecha de notificación de la Resolución”.

**LA DELEGADA TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y
DESARROLLO SOSTENIBLE EN CÁDIZ**

Fdo.: Ana M.ª Bertón Belizón



FIRMADO POR	ANA MARIA BERTON BELIZON	14/04/2021	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	64oxu748WYP0HTKc+mJxNbqE8P407w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	